

RV: Respuesta empleo 05

Ana María Cendales Robayo

jue 09/07/2026 3:19 p.m.

Para:Nicolas Emanuel Frasser Cajamarca <nicolas.frasser@cundinamarca.gov.co>;

De: Ana María Cendales Robayo

Enviado: jueves, 02 de julio de 2026 4:53 p. m.

Para: Encargos Secretaria de la Funcion Publica

Asunto: Respuesta empleo 05

Buen dia,

Por favor envíar a: Leidi Marcela Rodriguez
Con copia oculta: Ana Maria Cendales Robayo

--

Respetada señora

LEIDI MARCELA RODRÍGUEZ

Funcionaria Pública

Gobernación de Cundinamarca

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada, esta dependencia informa que realizó la revisión del **pensum académico**, el **perfil profesional** y el **perfil ocupacional** correspondientes al programa de posgrado **Especialización en Enfermería para el Cuidado de las Personas con Heridas y Ostomías**, otorgado por la Universidad del Valle.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que el mencionado título cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del empleo objeto de estudio. En consecuencia, dicho título será tenido en cuenta como

requisito mínimo para el empleo correspondiente.

De igual manera, es pertinente señalar que las decisiones adoptadas por esta Administración se fundamentan en criterios objetivos, verificables y transparentes, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos institucionales aplicables, garantizando la observancia de los principios de legalidad, igualdad, transparencia y debido proceso, así como la protección de los derechos de los servidores públicos y la legitimidad de la función pública.

En ese sentido, esta Entidad reitera su compromiso con el respeto y la aplicación efectiva de los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, asegurando que todas sus actuaciones se desarrollen con imparcialidad, objetividad y transparencia.

Por lo anterior, se informa que se dan por concluidas las actuaciones administrativas relacionadas con la solicitud de la referencia, las cuales serán archivadas en el expediente correspondiente.

Finalmente, se recuerda lo establecido por la Dirección de Potencial Humano:

"La Dirección de Potencial Humano, una vez revisadas las reclamaciones, realizará las modificaciones que sean pertinentes a los estudios de verificación de requisitos. Por lo tanto, los formatos publicados ('Resultado del Estudio de Verificación de Requisitos' y/o 'Relación de Historias Laborales Revisadas') podrán estar sujetos a modificaciones derivadas de las reclamaciones interpuestas por los funcionarios dentro de los términos establecidos, y serán publicados nuevamente con la denominación 'Definitivo'.

Nota: Contra el resultado final, evidenciado en las publicaciones identificadas con el término 'Definitivo', no procede reclamación."